

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 12 ENE 2018

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0001171/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, y

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa N° 124/2017 relativa al “Convenio interadministrativo entre EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (ARSAT) y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (HCDN), relativo a la provisión de un servicio de transmisión satelital de la señal de DTV – Diputados Televisión”.

Que la Dirección Diputados Televisión dependiente de la Dirección General de Prensa y Comunicación de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN solicitó a fojas 1 se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que se trata.

Que a fojas 2/16 luce la propuesta comercial y económica presentada por la referida empresa, la que asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS (U\$S 116.400).

Que a fojas 18 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

Que a fojas 20 tomó la intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, contemplando la erogación del gasto al ejercicio correspondiente.

Que a fojas 48 y 56, la citada Dirección Diputados Televisión prestó su

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

conformidad al proyecto de pliego y demás documentación contractual.

Que conforme al Artículo 30 del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 120 y 85 las constancias de difusión en el sitio web institucional del organismo y de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras.

Que a fojas 86 luce el Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 22 de diciembre de 2017 donde consta la recepción la propuesta correspondiente a la firma EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (ARSAT) que luce agregada a fojas 87/119.

Que a fojas 124 obra la opinión emitida por la Dirección Diputados Televisión, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta recibida, considerando la misma conveniente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

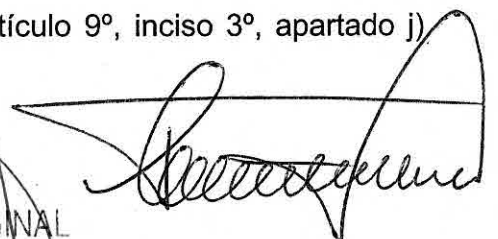
Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias; y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 124/2017 relativa al "Convenio interadministrativo entre EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (ARSAT) y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (HCDN), relativo a la provisión de un servicio de transmisión satelital de la señal de DTV – Diputados Televisión", encuadrado normativamente en el Artículo 9°, inciso 3°, apartado j)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12 y la documentación que como anexo, es parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicase a la firma EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (ARSAT) – CUIT Nº 30-70967041-3, la presente contratación, por resultar su oferta y su propuesta comercial, admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares; por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS (U\$S 116.400), precio final.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorízase a la Directora de la Dirección Diputados Televisión dependiente de la Dirección General de Prensa y Comunicación de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a suscribir el Contrato de Prestación de Servicio con la firma adjudicataria.

**ARTÍCULO 4°.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a emitir la Orden de Compra y el Convenio Interadministrativo para ser suscritos oportunamente entre las partes.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese, notifíquese y archívese.

